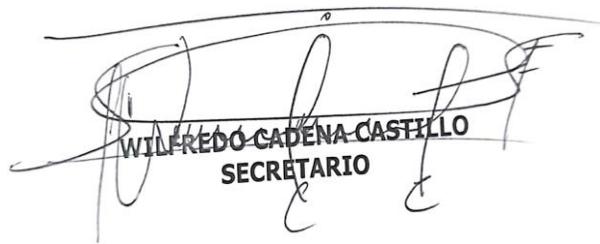




PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-LOCAL
COMERCIAL
RADICADO: 2021-00024
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO QUIROGA
DEMANDADO: ANA FLOR BARRERA QUIROGA
APODERADO DTE: DR. JAIRO SERRANO ARIZA.

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, comunicándole que se allegó por parte del apoderado judicial de la parte demandante, memorial mediante el cual solicita se fije fecha y hora para efectos de tomar muestras grafológicas a las señoras ANA FLOR BARRERA DE QUIROGA y LIDA PATRICIA QUIROGA BARRERA. Sírvase proveer.

Landázuri, 09 de junio de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Nueve (09) de junio de Dos Mil Veintidós (2.022)

En atención al memorial presentado por el doctor JAIRO SERRANO ARIZA, apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita se fije fecha y hora para efectos de tomar muestras grafológicas a las señoras ANA FLOR BARRERA DE QUIROGA y LIDA PATRICIA QUIROGA BARRERA y de acuerdo auto del 01 de octubre de 2021 por medio del cual se solicitó al CTI adelantar los trámites de toma de muestras grafológicas y firmas de las señaladas, procede este despacho a programar fecha para la diligencia.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día quince (15) de junio de 2022, a las 10:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de toma de muestras grafologicas de la firma de las señoras **ANA FLOR BARRERA DE QUIROGA** identificada con la cédeula de ciudadanía número 28.486.954 y **LIDA PATRICIA QUIROGA BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.696.310, por el Cuerpo tecnico de Investigaciones- Cimitarra "CTI".

SEGUNDO: Cítese a las señoras **ANA FLOR BARRERA DE QUIROGA** y **LIDA PATRICIA QUIROGA BARRERA**

TERCERO: Comuníquese al CTI la fijación de la fecha y hora, así como la disponibilidad de las instalaciones, para llevar acabo las diligencias.



CUARTO: Allegadas las diligencias, procédase a remitir a grafología forense del Instituto Nacional de medicina Legal.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10
DE JUNIO 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.